NACIONAL

Firma el presidente López Obrador el decreto para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

1 de mayo de 2024 · 3 min de lectura



El presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el decreto para crear el **Fondo de Pensiones para el Bienestar** con el que se garantizará que los trabajadores de México reciban pensiones del 100 por ciento de su último salario.

El mandatario señaló la importancia de conocer los avances generados por la política laboral que se ha implementado a lo largo de su sexenio, con la que se ha buscado corregir los retrocesos para los derechos de los trabajadores de México en 36 años de política neoliberal.

Por su parte, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, informó este 1° de mayo que entrará en vigor la reforma en materia de pensiones que crea el **Fondo de Pensiones para el Bienestar.**

De acuerdo con la información que proporcionó Alcalde durante la conferencia matutina, dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 30 abril y tiene el objetivo de reivindicar el derecho de los trabajadores a tener una pensión suficiente y digna para el último tramo de su vida.

La secretaria de Gobernación dio a conocer que el compromiso es que el 1 de julio de 2024 se esté pagando la primera pensión ya con el complemento proveniente del Fondo de Pensiones para el Bienestar y así garantizar que el trabajador reciba el 100 por ciento de su último salario para todos lo mexicanos que ganan el salario promedio.

Posteriormente, una vez publicado en el DOF se trabajará coordinadamente para dotar al Fondo de reglas operativas y de viabilidad financiera, así como se suscribirá el contrato del fideicomiso con el Banco de México, quien será la institución encargada de administrar los recursos que le sean transferidos. De igual forma, se instalará un Comité Técnico conformado por diversas instituciones y dependencias, entre las que destacan las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Gobernación, Trabajo y Previsión Social, entre otras para emitir las reglas de operación y el régimen de inversión que permitirá garantizar un ahorro sostenido que genera rendimientos en el futuro.

En este sentido, la titular de Gobernación aseguró que a finales de mayo se abrirá una ventanilla única del IMSS, ISSSTE y las Afores donde se brindará orientación para que los trabajadores y pensionados conozcan los beneficios de dicha reforma.

Durante la segunda quincena de junio las Afores, el IMSS, ISSSTE, Infonavit y otras fuentes de financiamiento deberán transferir los recursos al fondo para que los trabajadores puedan acceder a su complemento el primer día de julio.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/firma-el-presidente-lopez-obrador-el-decreto-para-la-creacion-del-fondo-de-pensiones-para-el-bienestar
Descargado el 22 de noviembre de 2026.